



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN NÚM. MH-DAF-CM-2020-0032

PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR

Solicitud Adquisición Material De Limpieza Correspondiente Al 2do Trimestre Del Año 2020 (Papel Jumbo, Papel Toalla, Jabón De Espuma/ Manos, Antibacterial Sanitizante O Alcohol).

Referencia Núm. MH-DAF-CM-2020-0032

En la oficina de la Directora de la Dirección de Administración de Bienes y Servicios del **MINISTERIO DE HACIENDA**, ubicado en la avenida México #45, sector Gascue, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; siendo las Diez (10:00) a.m. del día veintiséis (26) del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).

La señora **MIGUELINA GARCÍA DUCÓS**, dejó abierta la sesión, comunicando que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

ÚNICO: Decidir sobre el resultado del proceso de Compra Menor, convocado, para la **Solicitud Adquisición Material De Limpieza Correspondiente Al 2do Trimestre Del Año 2020 (Papel Jumbo, Papel Toalla, Jabón De Espuma/ Manos, Antibacterial Sanitizante O Alcohol)**., Ref. MH-DAF-CM-2020-0032.

RESULTA: que en fecha 19 del mes de mayo del año 2020, este **MINISTERIO DE HACIENDA**, realizó un llamado público y abierto a través del Portal de compras dominicana, www.comprasdominicana.gov.do , a los oferentes interesados en presentar propuestas referentes al procedimiento de Compra Menor convocado para **Solicitud Adquisición Material De Limpieza Correspondiente Al 2do Trimestre Del Año 2020 (Papel Jumbo, Papel Toalla, Jabón De Espuma/ Manos, Antibacterial Sanitizante O Alcohol)**. Ref. MH-DAF-CM-2020-0032.

RESULTA: que hasta el 21 del mes de mayo del año 2020, fue la fecha límite pautada para la presentación de las Propuestas Económicas de los oferentes interesados, la cuales fueron recibidas en el mismo orden de su llegada, a saber: **1) Almacenes León**, por un monto ascendente a la suma de Un millón doscientos doce mil, trescientos cincuenta y cinco pesos con 60/100 (RD\$1,212,355.60) y **2) Prolimdes Comercial**, por un monto ascendente a la suma de Un millón ciento diecisiete mil, ciento veintinueve pesos con 60/100 (RD\$1,117,129.60), 3) Maxi



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

bodegas EOP del caribe, por un monto ascendente a la suma de Un Millón cuatrocientos setenta y dos mil, doscientos doce pesos con 84/100 (RD\$1,472,212.84), 4) Gtg Industrial, por un monto ascendente a la suma de Un millón cuatrocientos treinta y ocho mil, quinientos treinta y ocho pesos con 00/100 (RD\$1,438,538.00) . Posterior a lo indicado anteriormente, y en esa misma fecha, se procedió a la apertura de las propuestas de los oferentes participantes.

RESULTA: que en fecha 26 del mes de mayo del año 2020, el Perito Técnico designado, la Sra. **Altagracia Sánchez Parra**, emitió el Informe de Evaluación y Recomendación la Adjudicación relacionado con el procedimiento de Compra Menor convocado para **Ref. MH-DAF-CM-2020-0032**.

RESULTA: que el artículo 49 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y sus modificaciones, establece que: "De las Compras Menores. El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley".

RESULTA: que asimismo, el artículo 51 de la precitada Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, indica que: "La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva".

VISTOS: el requerimiento interno y las especificaciones técnicas, de fecha 06 del mes de mayo del año 2020, emitido por la Dirección Administrativa de Bienes y Servicios (DABS).

VISTA: la Certificación de Apropiación Presupuestaria, de fecha 19 del mes de mayo del año 2020, emitida por la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este Ministerio de Hacienda.

VISTO: el Cuadro de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 26 del mes de mayo del año 2020, por el Perito Técnico designado para evaluar las propuestas referentes al procedimiento de Compra Menor de Referencia Núm. **MH-DAF-CM-2020-0032**

Por tanto y visto lo anterior, la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio de Hacienda, emite las siguientes resoluciones:

PRIMERO: APROBAR el Informe de Evaluación y la Recomendación de Adjudicación emitido por la Sra. **Altagracia Sánchez Parra**; Perito Técnico designado para evaluar las propuestas referentes al Procedimiento de Compra Menor, Solicitud **Adquisición Material De Limpieza Correspondiente Al 2do Trimestre Del Año 2020 (Papel Jumbo, Papel Toalla, Jabón De Espuma/ Manos, Antibacterial Sanitizante O Alcohol)** . , Ref. **MH-DAF-CM-2020-0032**.



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

SEGUNDO: ADJUDICAR al oferente: **Almacenes León** por el monto ascendente a la suma de Un millón doscientos doce mil, trescientos cincuenta y cinco pesos con 60/100 (RD\$1,212,355.60), del Procedimiento de Compra Menor convocado **Solicitud Adquisición Material De Limpieza Correspondiente Al 2do Trimestre Del Año 2020 (Papel Jumbo, Papel Toalla, Jabón De Espuma/ Manos, Antibacterial Sanitizante O Alcohol. Ref. MH-DAF-CM-2020-0032.**

TERCERO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de este **MINISTERIO DE HACIENDA**, notificar los resultados de este procedimiento de Compra Menor de Referencia núm. **Ref. MH-DAF-CM-2020-0032.**

CUARTO: ORDENAR que el presente Acto Administrativo sea publicado en los portales www.comprasdominicana.gob.do y www.hacienda.gob.do.

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las Diez (10.00) a.m. del día veintiséis (26) del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).

Miguelina García Ducós

Directora

Dirección de Administración de Bienes y Servicios

